

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor		Técnicas Experimentales en Química		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València				
NIVEL MECES				
4				
CONJUNTO		CONVENIO		
Nacional		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALENCIA PARA EL ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València		Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		22674371M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		18896743N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida Blasco Ibañez, 13		46010	Valencia	620641202
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València		963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de junio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALENCIA PARA EL ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS CONJUNTAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR O DOCTORA	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Química				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en “Técnicas Experimentales en Química”, cuya verificación se solicita, tiene su origen en la experiencia previa adquirida por el profesorado del Departamento de Química Analítica y del Departamento de Química Inorgánica, ambos de la Universitat de València, en los anteriores Programas de Doctorado: Programa de Doctorado con Mención de calidad de Técnicas Experimentales en Química y del actual Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química (RD 1393/2007).</p> <p>Para describir la génesis del actual Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química que se propone convertir para su correspondiente verificación en el marco del RD 99/2011, debemos remontarnos a los Programas de Doctorado de Análisis Instrumental y Aplicado y del de Química Inorgánica, a partir de los cuales se creó el Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química, siendo en sus inicios un Programa de Doctorado Interuniversitario, en el que participaba además de la Universitat de València, la Universidad de Alicante y la Universidad Jaume I, si bien es cierto que transcurridos unos años el Departamento de Química Analítica, nutrición y bromatología de la Universidad de Alicante y el Departamento de Ciencias Experimentales de la Universitat Jaume I cesaron en su participación en el Programa. Desde los inicios de su realización, el Programa de Doctorado “Técnicas Experimentales en Química” de la Universitat de València, proporcionó magníficos resultados por lo que ha contado con la Mención de Calidad que fue concedida por primera vez por Resolución de 22 de junio de 2004 de la Dirección General de Universidades (BOE del 5 de julio de 2004), habiendo sido renovada desde entonces en las correspondientes convocatorias, contando con una buena aceptación por parte de los/as estudiantes y siendo una clara oferta, en particular, para aquellos que habían cursado sus estudios en la Universitat de València.</p> <p>Todo ello demandaba y avalaba a la vez, dentro del nuevo marco de estudios Universitarios de postgrado y su nueva reglamentación, la creación de los estudios conducentes al Máster Oficial de la Universitat de Valencia, también denominado</p>



“Técnicas Experimentales en Química” , en el que participan el Departamento de Química Analítica y el Departamento de Química Inorgánica de la Universitat de València y que fue verificado positivamente por la Comisión de Verificación de Planes de Estudio designada por el Pleno del Consejo de Universidades previo informe de ANECA, en resolución de 15 de julio 2009.

Este máster oficial se imparte desde el curso académico 2009-2010 y recoge y amplía la parte de formación del antiguo Programa de Doctorado con mención de calidad “Técnicas Experimentales en Química”. Si bien la primera edición del Máster tan solo contó con una matrícula de 18 estudiantes consecuencia de su novedad, en las ediciones sucesivas ya aumentó a 24 que es el número máximo de admisiones cuya docencia es viable en la actualidad, dado el elevado nivel de experimentalidad del Máster; siendo en la actualidad el Master del ámbito de la Facultad de Química que mayor número de estudiantes tiene.

Vista la acogida que tuvo y tiene el Máster de Técnicas Experimentales en Química y con el fin de ofrecer a los estudiantes que lo realizan la oportunidad de proseguir sus estudios de doctorado en líneas de investigación relacionadas con las técnicas estudiadas, con el fin de conseguir una especialización elevada que les sea de utilidad, tanto si desean continuar una carrera profesional de tipo académico como si se decantan por adentrarse en el sector empresarial, aportando sus conocimientos y habilidades en el empleo de las técnicas experimentales para llevar a cabo estudios de I+D+i, se propuso para su verificación el Programa conjunto de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química, ampliando su profesorado y recuperando de nuevo su carácter interuniversitario al contar con la participación de la Universidad Politécnica de Valencia), lo que ha permitido ampliar su campo de aplicación, permitiendo la realización de Tesis Doctorales sobre este tema en el Departamento de Química de la Universidad Politécnica de Valencia, bajo la dirección de profesores doctores en Química, especialistas en Química Analítica y en Química Inorgánica. Esta colaboración entre las dos universidades ha estado favorecida por el marco que constituye la creación del Campus de Excelencia Internacional en el que ambas forman parte y de la circunstancia que una buena parte de equipos de investigación participan en este Programa conjunto de Doctorado forman parte de alguno de los microclusters de investigación que se han creado.

Todo ello ha permitido que, en febrero de 2011, el Programa conjunto de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química por la Universitat de València y por la Universitat Politècnica de Valencia fuera verificado por parte de la ANECA.

Por lo que respecta a evolución del número de estudiantes matriculados, en el curso 2007-08 fueron 11 los/as estudiantes matriculados/as en la Fase de Docencia del Programa de doctorado con Mención de Calidad en Técnicas Experimentales en Química, en el 2008-09 fueron 7 matriculados en la Fase de docencia (8 en la Fase de Investigación), en el 2009-10 los/as estudiantes matriculados/as solo en la Fase de Docencia fueron 7 (hay que tener en cuenta que en este curso, la modificación del marco de los estudios de universitarios y de postgrado y la implantación del Master en Técnicas Experimentales en Química no se contemplaba la Fase de Docencia dentro del Programa de Doctorado). Para el curso 2010-11 no hubo matriculación de estudiantes coincidiendo con la implantación en la Facultad de Químicas de la Universitat de València del Programa de Doctorado en Química, pero el curso 2011-12, al contar el Programa conjunto de Doctorado con la verificación de ANECA se ha recuperado la tendencia natural de matrícula con 5 nuevos doctorandos.



Es de destacar que en los últimos 5 años (2007-2011) el número de Tesis Doctorales defendidas en la Universitat de València en los Departamentos de Química Analítica (Programa de Doctorado de Análisis Instrumental y Aplicado y Programa de Doctorado con Mención de Calidad en Técnicas Experimentales en Química) y de Química Inorgánicas (Programa de Doctorado con Mención de Calidad en Técnicas Experimentales en Química) ha sido de 21, que suponen prácticamente la totalidad de las incluidas en las Memorias de Investigación de ambos Departamentos.

Contenidos del Programa de Doctorado

En cuanto a la justificación de los contenidos y líneas de investigación dentro de este Programa de Doctorado, el continuo avance de la instrumentación científica posibilita el desarrollo continuado de un gran número de técnicas experimentales, cuya aplicación permite proporcionar una información muy detallada de la composición de las sustancias, de las características intrínsecas de los compuestos químicos y de sus reacciones, además de contribuir al desarrollo y caracterización de nuevos materiales. Estos avances en técnicas experimentales permiten hacer frente a las nuevas exigencias de la sociedad española actual, en los diversos ámbitos en los que se requiere el análisis químico y/o la caracterización de compuestos y que abarcan campos tan diversos como: control de la calidad y de la seguridad de los productos fabricados en industrias de todo tipo (cerámica, pinturas, plásticos, juguetes, productos farmacéuticos y cosméticos, alimentación, etc.), análisis agroalimentario, análisis medioambiental, análisis clínico, etc. Precisamente, en estos constituyen los principales sectores en los que se fundamenta el tejido industrial y empresarial de nuestro país y, en particular de nuestro entorno de la Comunidad Valenciana, por lo que considerando que la calidad es un aspecto fundamental a la hora de conseguir productos y servicios que resulten competitivos en el marco económico actual invadido por las importaciones de productos de origen asiático, resulta imprescindible dotar a nuestro país de técnicos con un elevado grado de formación en el empleo de técnicas experimentales, que sean capaces de asumir tareas de dirección en investigación básica y aplicada que permita alcanzar los estándares de calidad que debemos exigir a nuestras producciones y contribuir al desarrollo de productos originales, funcionales y, en la medida de lo posible, con alto valor añadido, que supongan un sello de distinción y calidad dentro de los mercados comerciales nacionales e internacionales, contribuyendo a un adecuado posicionamiento de nuestro país y de sus comunidades acorde con los recursos formativos de que dispone.

Por ello el Programa de Doctorado en “Técnicas Experimentales en Química” está dirigido a la realización de Tesis Doctorales en las que se realice investigación básica y/o aplicada mediante el empleo de las técnicas experimentales de análisis y caracterización de mayor actualidad y futuro, que contribuya a la formación y especialización de profesionales doctores que permita su incorporación en los sectores I+D+i y productivos de nuestro país en un campo que ofrece interesantes salidas profesionales, tal como se deduce de los datos y conclusiones a las que se ha llegado a través de los estudios realizados por el Observatori d’Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) de la Universitat de València, en particular para el caso de los titulados doctores (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338).

En ese sentido y con el fin de dar cabida a los estudiantes que actualmente cursan el Master en Técnicas Experimentales en Química, en este Programa de Doctorado se han establecido, de forma coherente con la experiencia de los equipos de inves-



tigación que participan en el mismo, unas líneas generales de investigación tanto básica como aplicada (si bien esta última cuenta con un mayor peso específico teniendo en cuenta el perfil de los/as estudiantes que se decantan por realizar el Doctorado en este Programa), que favorecen a la vez la interconexión de los diferentes equipos de investigación, en particular en lo que respecta al empleo de los recursos instrumentales de que se dispone. Así pues, las líneas de investigación generales con las que cuenta el Programa de Doctorado son:

- Control y análisis industrial
- Seguridad alimentaria
- Control de la contaminación y medioambiental
- Técnicas y desarrollos aplicados al bioanálisis
- Química analítica verde
- Síntesis y caracterización de materiales

Los diferentes equipos de investigación del Programa participan en una o varias de las líneas, que confieren un mayor grado de especificidad a la oferta individualizada de temas de investigación a los nuevos estudiantes.

Por la experiencia previa que se tiene, tanto a través del Master de Técnicas Experimentales en Química y el anterior Programa de Doctorado, somos conscientes de la importancia que tiene para los/as estudiantes la posibilidad de realizar sus estudios (master y doctorado) a tiempo parcial, de modo que resulten compatibles con el desempeño de una actividad laboral, especialmente en los tiempos actuales. En ese sentido este Programa de Doctorado contempla la admisión de estudiantes a tiempo parcial, de modo que al menos una cuarta parte del total de las plazas ofertadas por cada una de las universidades podrán acogerse a esta modalidad.

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado.

El Programa de Doctorado de Técnicas Experimentales en Química se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia, y estará integrado en la futura Escuela Doctoral de la Universitat de València y en la ya creada Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia. Además es de destacar que la colaboración entre ambas universidades se ha visto favorecida a través del marco que constituye la reciente mención de Campus de Excelencia Internacional, en el que ambas instituciones participan e integran sus estrategias de I+D+i.

Dentro de la estrategia de I+D de las respectivas universidades el Programa de Doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacio-



nal y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y master y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

Normativa de permanencia para los estudios de doctorado.

Tanto la Universitat de València como la Universidad Politécnica de Valencia cuentan con una normativa de permanencia para los estudios de doctorado que se ajusta a lo dispuesto en el RD 99/2011. Los estudiantes pueden acceder a esta información a través de los enlaces:

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf> (Artículo 1, apartado 2)

http://www.upv.es/entidades/SA/menu_urlc.html?/entidades/SA/tercer ciclo/Normativa.pdf

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis. 3. No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración de cinco años desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis. 4. Las posibles excepciones a los plazos anteriormente señalados se corresponderán con las previsiones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y atendiendo asimismo a lo que se haya establecido al respecto en el correspondiente programa de doctorado.

Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

Para que la relación de plazas a tiempo parcial ofertadas por ambas universidades sea similar en porcentaje, se han reajustado el número de plazas de nuevo ingreso, quedando la propuesta final como sigue: Universidad de Valencia, Plazas de nuevo ingreso ofertadas = 16, de las que 4 corresponderían a tiempo parcial. Universidad Politécnica de Valencia: Plazas de nuevo ingreso ofertadas = 6, de las que 2 corresponderían a tiempo parcial

“El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de **escuelas de doctorado** que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las



que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado

El Programa de Doctorado de Técnicas Experimentales en Química se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia, y estará integrado en la futura Escuela Doctoral de la Universitat de València y en la ya creada Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia. Además es de destacar que la colaboración entre ambas universidades se ha visto favorecida a través del marco que constituye la reciente mención de Campus de Excelencia Internacional, en el que ambas instituciones participan e integran sus estrategias de I+D+i.

Dentro de la **estrategia de I+D de las respectivas universidades** el Programa de Doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y master y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.”

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS



CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
16	16	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	Dirección General de Investigación y Salud Pública (DGISP)	Participación activa en el desarrollo de las enseñanzas del programa de Doctorado (proyectos formativos, proyectos de investigación, prácticas formativas voluntarias, proyectos conjuntos de Tesis Doctorales, participación de los alumnos	Público



del Programa de Doctorado en las actividades de control alimentario y ambiental que se realizan en los laboratorios de la Dirección General de Investigación y Salud Pública, utilización de infraestructuras, entre otras)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

Los profesores e investigadores que participan en este Programa de Doctorado mantienen relación de colaboración con diferentes instituciones, centros de investigación y universidades, tanto nacionales como extranjeras, algunas de las cuales se enumeran a continuación:

- Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- Universidad de Jaén.
- Universidade de A Coruña.
- Universidad de Burgos.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universitat Jaume I, Castellón
- Universidad Cardenal Herrera (CEU), Valencia.
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada
- Universidad de Murcia.
- Universidade de Santiago de Compostela.
- Universidad de Sevilla.
- Instituto de Agronomía y Tecnología de Alimentos (IATA), CSIC-Valencia.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, Murcia.
- Instituto de Química Ambiental, CSIC-Barcelona.
- Instituto de Ciencia de materiales, CSIC-Barcelona
- Instituto de Química Médica, CSIC-Madrid
- Instituto de Biomedicina Alberto Sols, CSIC-Madrid
- Instituto López Neyra, CSIC-Granada



- Imam Khomeini International University (IKIU), Qazvin, Irán.
- Universidad de Kalyani, Kalyani, India.
- Instituto Bose, Calcuta, India.
- Université Abdelmalek Essadi, Tetuan, Marruecos.
- Université Hassan I, Settat, Marruecos.
- Chouaïb Doukkali University, El Jadida, Marruecos.
- Università degli Studi di Torino, Torino, Italia.
- Universidad Politécnica de Milán, Milan, Italia.
- Università degli Studi di Pavia, Italia
- Johannes Gutenberg-Universität Mainz, Mainz, Alemania.
- Instituto Molnar, Berlín, Alemania
- University of Tuebingen, Tübingen, Alemania
- Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
- Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina
- Universidad Litoral Rosario, Argentina.
- Universidade Federal Fluminense, Niterói (Rio de Janeiro) Brasil.
- Universidade Federal de Uberlândia, Uberlândia, Brasil.
- Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Sao Paulo, Brasil.
- Centro de Energia Nuclear na Agricultura (CENA), Piracicaba, Brasil.
- Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, Brasil
- Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París, Francia.
- Universidad de Reims. Francia
- Universidad de Strasburg, Francia
- Universidad de Gdansk, Gdansk, Polonia.
- Université de Pau et des Pays de l'Adour, Pau, Francia.
- Institute of Chemical Technologies and Analytics, Vienna University of Technology, Viena, Austria.
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Santa Clara, Cuba
- Universidad de la Habana, Cuba.
- University of Oxford, Reino Unido
- Liverpool John Moores University, Reino Unido
- Universidad de Southampton, Reino Unido
- Karolinska Institutet, Estocolmo.
- Universidad de California en Riverside, USA.
- Durban University of Technology, Sudafrica
- Universidad de Guanajuato, Mexico

Estas colaboraciones no solo se han limitado al plano de la investigación, sino que ha permitido el intercambio de estudiantes de nuestros respectivos programas de doctorado. Es por ello que, aprovechando la colaboración previa, se va a fortalecer la relación entre los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado y los centros mencionados (ampliándola a otros más), con el fin de que estos actúen como centros de recepción para que los estudiantes del Programa de Doctorado puedan realizar estancias cortas y, de esta manera, favorecer las acciones de movilidad que se contemplan dentro del plan de acciones formativas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.



CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 Sistema de información previo

El programa de doctorado posee una amplia difusión en la sociedad. Las propias universidades participantes poseen un sistema de información en su página web de postgrado, a las que se puede acceder a través de los respectivos enlaces:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html> (castellano)

<http://www.upv.es/estudios/posgrado/index-es.html> (castellano)

en la que se detalla, entre otra, la siguiente información:

El Real Decreto 99/2011 que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en su artículo 1 establece las siguientes definiciones:

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
2. Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

Para la información previa de los/as estudiantes que quieran acceder al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química, dispondrán de un enlace con la página web oficial del Programa de Doctorado, en la que tendrán accesible el perfil de ingreso recomendado. La información que se proporcionará será la siguiente:

Perfil de ingreso recomendado:

El perfil recomendado del estudiante del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química es el correspondiente a aquellas personas que hayan finalizado titulaciones previas a nivel de máster vinculados a las ciencias experimentales, preferiblemente en alguno de los dos másteres asociados a este Programa de Doctorado, y que corresponden con el Máster de Técnicas Experimentales en Química de la Universitat de València y el Máster en Sensores para Aplicaciones Industriales por la Universidad Politécnica de València.

Otros perfiles de acceso al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química contemplan aquellos/as estudiantes que hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los indicados anteriormente, pero que formaran parte de la oferta habitual para estudiantes que hubieran realizado titulaciones previas de Grado (o en su defecto Licenciatura) en Química, o en otros títulos como Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Humana



y Dietética, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química, Tecnología Química, o títulos correspondientes a otras ciencias experimentales y tecnologías afines. En estos casos, según criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrán exigirse unos complementos de formación específicos de nivel del Máster en Técnicas Experimentales en Química que se imparte en la Universitat de València o del Máster en Sensores para Aplicaciones Industriales por la Universidad Politécnica de València.

En todo caso, los/as estudiantes deberían poseer los conocimientos y habilidades que proporciona el proceso de enseñanza-aprendizaje después de haber cursado alguno de los másteres a los que se ha referido anteriormente y que contemplan, entre otras, la adquisición de las siguientes competencias vinculadas a los másteres con un contenido en experimentabilidad elevado:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Trabajar en equipo con eficiencia en su labor profesional y/o investigadora.
- Realizar una toma rápida y eficaz de decisiones en su labor profesional y/o investigadora.
- Acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener suficiente criterio para su interpretación y empleo.
- Valorar la necesidad de completar su formación científica, histórica, en lenguas, en informática, en literatura, en ética, social y humana en general, asistiendo a conferencias o cursos y/o realizando actividades complementarias, autoevaluando la aportación que la realización de estas actividades supone para su formación integral.
- Planificar y gestionar los recursos disponibles de un laboratorio químico, teniendo en cuenta los principios básicos de la calidad, prevención de riesgos, seguridad y sostenibilidad.
- Seleccionar la instrumentación química comercializada apropiada para el estudio a realizar y de aplicar sus conocimientos para utilizarla de manera correcta.
- Seleccionar y optimizar las variables instrumentales para obtener los mejores parámetros analíticos en las técnicas experimentales a utilizar.
- Emplear las herramientas básicas para el tratamiento de datos experimentales en el laboratorio.
- Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados de su trabajo y de las conclusiones obtenidas.
- Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.
- Aplicar la experiencia investigadora adquirida para iniciar el desarrollo de la fase investigadora de un programa de doctorado en temas relacionados con la química y afines.

Asimismo los/as estudiantes que quieran acceder al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química deberán tener un conocimiento adecuado del castellano o, en su defecto del inglés, que van a ser las dos lenguas básicas en las que se va a desarrollar la formación de los/as doctorandos/as y con la que podrán comunicarse con sus respectivos/as tutores y directores de Tesis. Dada la co-oficialidad de lenguas que existe en la Comunidad Valenciana, no es imprescindible un conocimiento del valenciano.

A título informativo se indican los enlaces a través de los cuales se puede acceder a la información específica del Programa de Doctorado:

Enlace directo: <http://www.uv.es/quiana/wiki/index.wiki>

En el que entre otra información se encuentra la siguiente:

Presentación del Programa de Doctorado

El continuo avance de la instrumentación científica posibilita el desarrollo continuado de un gran número de técnicas experimentales, cuya aplicación permite proporcionar una información muy detallada de la composición de las sustancias, de las características intrínsecas de los compuestos químicos y de sus reacciones.

Estos avances en técnicas experimentales permiten hacer frente a las nuevas exigencias de la sociedad española actual, en los diversos ámbitos en los que se requiere el análisis químico y/o la caracterización de compuestos y que abarcan campos tan diversos como: control de la calidad y de la seguridad de los productos fabricados en industrias de todo tipo (cerámica, pinturas, plásticos, juguetes, productos farmacéuticos y cosméticos, alimentación, etc.), análisis agroalimentario, análisis medioambiental, análisis clínico, etc.

Por ello el Programa de Doctorado *¿Técnicas Experimentales en Química¿* está dedicado a la realización de tesis doctorales basadas en la **investigación básica y/o aplicada** mediante el empleo de las técnicas experimentales de análisis y caracterización de mayor actualidad y futuro.

El Programa de Doctorado en *¿Técnicas Experimentales en Química¿* tiene su origen en la experiencia previa adquirida por el profesorado del *Departamento de Química Analítica* y del *Departamento de Química Inorgánica*, ambos de la *Universitat de València*, en el anterior Programa de Doctorado denominado también *¿Técnicas Experimentales en Química¿* ahora en proceso de extinción debido al cambio de legislación.

Desde los inicios de su realización, el anterior Programa de Doctorado *¿Técnicas Experimentales en Química¿* de la *Universitat de València*, proporcionó magníficos resultados en: número de Tesis Doctorales defendidas, Premios Extraordinarios de Doctorado, Tesis con Mención Europea, publicaciones científicas en revistas de prestigio internacional derivadas de las Tesis, estancias predoctorales y posdoctorales en centros internacionales y situación actual de los titulados egresados, entre otros indicadores. De hecho la formación recibida ha permitido que algunos de los egresados se hayan integrado en puestos relevantes en empresas del sector, organismos oficiales y universidades. Este Programa obtuvo la *Mención de Calidad* que fue concedida por primera vez por *Resolución de 22 de junio de 2004 de la Dirección General de Universidades (BOE del 5 de julio de 2004)* siendo renovada desde entonces en las correspondientes convocatorias.

El Programa de Doctorado *¿Técnicas Experimentales en Química¿* se ha adaptado a la legislación actual, siendo verificado positivamente por la *Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudio del Consejo de Universidades* en su sesión de 23 de febrero de 2011, como **Programa de Doctorado Interuniversitario** ya que además de los dos departamentos de la UV, anteriormente mencionados, se ha incorporado también al mismo el *Departamento de Química* de la *Universitat Politècnica de València*, ampliando así no solo el profesorado sino el enfoque y perspectivas profesionales del mismo.

Esta colaboración entre las dos universidades se ve favorecida actualmente por el marco que constituye la reciente mención de **Campus de Excelencia Internacional** en el que ambas participan.



Objetivos Generales

El Programa de Doctorado *¿Técnicas Experimentales en Química¿*, está elaborado con el objetivo de garantizar a los estudiantes un elevado nivel de especialización en las técnicas experimentales necesarias para el análisis químico y la caracterización de compuestos.

Esto permitirá a los titulados realizar **investigación básica de alto contenido científico y/o investigación aplicada**, tanto si desean continuar una carrera profesional de tipo académico como si se decantan por adentrarse en el sector empresarial, aportando sus conocimientos y habilidades en el empleo de las técnicas experimentales para llevar a cabo estudios de I+D+i, pudiendo incorporarse al mercado de trabajo en puestos especializados en organismos públicos o empresas privadas.

Enlace a través del Departamento de Química Analítica: <http://www.uv.es/quimana>

Asimismo, para el acceso a toda la información, general y particular, relativa a los Programas de Doctorado de las Universidades de València y Politècnica, se puede realizar a través de los siguientes enlaces (ambos correspondientes a la versión en castellano de las webs):

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

<http://www.upv.es/estudios/posgrado-master-doctorado/index-es.html>

Además, para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos a un Programa de Doctorado de la Universitat de València o de la Universitat Politècnica de València será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, y en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2012, y conforme a lo establecido en el artículo 8.3. del RD 99/2011, está integrada por un mínimo de cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del Programa de Doctorado, de acuerdo con las normativas de ambas universidades.

En el caso concreto del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales, por tratarse de un Programa de Doctorado Interuniversitario esta Comisión Académica Mixta estará compuesta por 7 miembros distribuidos de modo:

El/la Director/a del Programa de Doctorado

- 2 representantes del Departamento de Química Analítica
- 2 representantes del Departamento de Química Inorgánica de la Universitat de València.
- 2 representantes del Departamento de Química de la Universidad Politècnica).

Todos los representantes deberán ser Profesores/Investigadores doctores, que formen parte del Programa de Doctorado y estar en posesión de al menos un sexenio de investigación reconocido. Esta Comisión Académica será renovada por un periodo de cuatro años. ¿

La composición de la actual Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química es:

Nombre y apellidos	Categoría	Departamento	Universidad
Salvador Garrigues Mateo (Director/Coordinador PD)	CU	Química Analítica	UV
María Luisa Cervera Sanz	CU	Química Analítica	UV
Ernesto Simó Alfonso	CU	Química Analítica	UV
Julio Latorre Saborit	CU	Química Inorgánica	UV
Carmen Guillem Villar	TU	Química Inorgánica	UV
Angel Maquieira Catalá	CU	Química	UPV
María Teresa Vidal Gandía	CEU	Química	UPV



La Universitat de València y la Universitat Politècnica de València, en sus respectivas normativas de estudios de postgrado establecen que, entre otras, esta Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- será la responsable de asignar a cada doctorando/a un/a director/a de Tesis que podrá ser coincidente o no con el/la tutor/a,
- podrá modificar, previa solicitud motivada del/la doctorando/a y siempre que concurren razones justificadas, la designación de un/a tutor/a, director/a o co-director/a de Tesis en cualquier momento de la realización de la tesis.
- facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Con carácter general, para acceder al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, tal como se establece en el artículo 6 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Asimismo pondrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

La admisión al Programa de Doctorado se realizará conforme a los siguientes perfiles:

- a) **Perfil idóneo de acceso al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química: los estudiantes candidatos deberán haber cursado el máster Técnicas Experimentales en Química de la Universitat de València asociado a este programa de doctorado o el Máster en Sensores para Aplicaciones Industriales por la Universidad Politécnica de València.** En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.
- b) **Otros perfiles de acceso al Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química: también podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior, preferiblemente aquellos que fueran ofertados para estudiantes que hubieran realizado titulaciones previas de Grado (o en su defecto Licenciatura) en Química, o en otros títulos como Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Ingeniería Química, Tecnología Química, o títulos correspondientes a otras ciencias experimentales y tecnologías afines, en cuyo caso, según criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrán exigirse unos complementos de formación específicos de nivel del Máster en Técnicas Experimentales en Química que se imparte en la Universitat de València.**



Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al **Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química** siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión :

En caso de ser necesaria una selección de los estudiantes a ser admitidos en el Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales consecuencia de que el número de solicitudes superara el número de plazas máximas ofertadas, ésta será realizada por la Comisión Académica considerando razones científicas y académicas basadas en los siguientes criterios de valoración de méritos

- La valoración del expediente académico que aporte el/la candidata/a (considerando los estudios de licenciatura/grado y los de máster que haya podido realizar).
- Otros méritos que pueda aportar el/la solicitante, entre los que se considerará la experiencia previa y los resultados obtenidos a partir de los trabajos de investigación que haya podido realizar (licenciatura, grado, máster o ámbito laboral) o estar en posesión de una beca de investigación/formación.
- Entrevista personal, en la que se valorarán las circunstancias y motivación del/la estudiante a ser admitido/a en el Programa de Doctorado.

La Comisión Académica realizará una valoración de los candidatos considerando la siguiente ponderación de los criterios de admisión:

·Valoración expediente académico: 75 %

·Otros méritos: 10 %

·Entrevista personal: 15 %

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La *¿Carta de Servicios¿* de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	6	1
Año 2	0	0
Año 3	7	0
Año 4	15	1
Año 5	11	2

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el RD99/2011, de 28 de enero, estos complementos formativos serán de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de Grado cuya duración sea de, al menos, 300 créditos, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en in-



investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. En estos supuestos los/as estudiantes deberán cursar hasta un máximo de 20 créditos de complementos formativos correspondientes a las materias LABORATORIO AVANZADO DE TÉCNICAS EXPERIMENTALES EN QUÍMICA y LABORATORIO INTEGRADO DE TÉCNICAS EXPERIMENTALES EN QUÍMICA, que incluyen como actividades formativas la realización de clases de laboratorio con el fin de aprender las metodologías de trabajo propias de las distintas técnicas experimentales en Química aplicándolas al análisis químico en distintos ámbitos de interés industrial, sanitario o medioambiental con el fin de comprender las posibilidades que ofrecen las técnicas estudiadas y saber seleccionar las técnicas y modos de trabajo apropiados para un problema analítico concreto. Estas actividades se completarán con la realización de una serie de seminarios teóricos.

La descripción de las materias y las actividades a realizar en cada una de ellas se relacionan a continuación, con indicación de los contenidos de las mismas:

Métodos avanzados de preparación de muestras y sostenibilidad en el laboratorio (con un máximo de 2 créditos ECTS):

1. Preparación de muestras para el análisis de trazas:

Determinación de metales pesados por espectrometría de absorción atómica en llama: comparación de métodos de digestión de la muestra.

2. Métodos rápidos de preparación y análisis de muestras:

- **Determinación directa de analitos.**
- **Hidrólisis de pesticidas por microondas y determinación en un sistema por inyección en flujo.**

3. Sostenibilidad en el laboratorio químico (Green Analytical Chemistry):

Detoxificación de compuestos orgánicos.

Técnicas avanzadas en espectrometría y en electroanálisis (con un máximo de 4 créditos ECTS):

1. Análisis por sonda electrónica:

- **Caracterización morfológica de fases estacionarias poliméricas mediante imagen por microscopía electrónica de barrido.**
- **Análisis de Fe, K y S en cementos empleando microanálisis por rayos X con espectrometría de dispersión de energías.**
- **Estudio analítico de materiales arqueológicos por microscopía electrónica de barrido y microanálisis por rayos x con dispersión de energías.**

2. Espectrometría de rayos X:

Análisis de materiales de construcción por fluorescencia de rayos-X.

3. Sensores electroquímicos:

- **Preparación de un sensor potenciométrico con estudio de selectividad.**
- **Técnicas cromatográficas y afines. Acoplamiento de técnicas (con un máximo de 4 créditos ECTS):**

1. Cromatografía de gases: técnicas avanzadas y acoplamiento con la espectrometría de masas:

- **Determinación de filtros UV en aguas naturales mediante microextracción en fase dispersiva y CG-MS.**
- **Identificación de componentes en aceites esenciales (fragancias) mediante GC-MS.**

2. Cromatografía líquida: técnicas avanzadas y acoplamiento con técnicas espectroscópicas de barrido:

- **Determinación de sulfonamidas en preparados farmacéuticos mediante RP-HPLC-UV.**
- **Determinación de diuréticos en orina mediante RP-HPLC-UV de enantiómeros de clortalidona en preparados farmacéuticos utilizando beta-ciclodextrina como aditivo quiral en RP-HPLC-UV.**

3. Técnicas de electroseparación y su acoplamiento con técnicas espectroscópicas

- **Estudio de la influencia de diversos factores (voltaje y modificadores del potencial zeta) sobre el flujo electroosmótico.**
- **Obtención del perfil de aniones en alimentos mediante CE con inyección electrocinética y detección indirecta.**

4. Técnicas atómicas acopladas



Determinación de metales en agua de mar. Empleo de la celda de colisión.

Calibración, tratamiento de datos y calidad (con un máximo de 2 créditos ECTS):

1. Calibración de instrumentos y procedimientos para el aseguramiento de la calidad:

- **Diseño, evaluación y seguimiento de protocolos de calibración y verificación de instrumentos: cromatógrafos.**
- **Inferencia y descriptiva en la validación de procedimientos de análisis químico medioambiental, industrial, alimentario y sanitario.**
- **Ecuación de Horwitz, función incertidumbre y criterios de identificación.**
- **Caracterización de resultados analíticos obtenidos en procedimientos de análisis medioambiental, industrial, alimentario y sanitario.**

2. Técnicas de análisis multivariante:

- **Análisis exploratorio de datos medioambientales mediante PCA.**
- **Caracterización de la calidad del agua potable mediante PCA.**
- **Caracterización de la calidad del agua de playa mediante PCA.**
- **Identificación de fraudes alimentarios mediante PLS.**
- **Análisis multicomponente (Ca, Mg) en agua potable mediante PLS2.**
- **Estimación anticipada de un analito en función de otros mediante PLS.**
- **Técnicas para el estudio de sólidos cristalinos (con un máximo de 2 créditos ECTS):**

1. Microscopía electrónica:

- **Preparación de muestras a partir de materiales en polvo (productos inorgánicos, minerales, materiales cerámicos) para microscopía electrónica de barrido (MEB). Observación y caracterización microestructural de las mismas mediante MEB. Microanálisis por EDAX de distintas partículas de la muestra.**
- **Preparación de muestras a partir de materiales en pieza (productos cerámicos, metales, aleaciones) para microscopía electrónica de barrido. Observación y caracterización microestructural de las mismas mediante MEB. Microanálisis por EDAX de distintas zonas de la muestra.**
- **Preparación de muestras a partir de materiales en polvo de naturaleza porosa para microscopía electrónica de transmisión. Observación de poros y microestructura de la muestra por MET.**

2. Difracción de polvo de rayos X (DRX):

- **Preparación de muestras a partir de materiales en polvo (productos inorgánicos, minerales, materiales cerámicos) y de materiales en pieza (productos cerámicos, metales, aleaciones) para su estudio por DRX.**
- **Establecimiento de los parámetros óptimos de trabajo para la obtención de patrones de difracción de muestras cristalinas.**
- **Obtención de los patrones de difracción de las muestras preparadas.**
- **Manejo de bases de datos de DRX.**
- **Identificación de fases cristalinas en muestras monofásicas.**
- **Identificación de fases cristalinas en muestras multifásicas.**
- **Determinación cuantitativa de fases cristalinas en un material.**
- **Determinación estructural mediante RMN (con un máximo de 2 créditos ECTS):**

1. Aspectos experimentales de la RMN:

Elección de disolvente(s) y condiciones de trabajo.

2. Obtención e interpretación de espectros:

- **Obtención de espectros monodimensionales de las muestras, abarcando diferentes núcleos de interés (1H, 13C, 19F, 31P).**
- **Obtención de espectros bidimensionales homonucleares (COSY). Obtención de espectros bidimensionales heteronucleares (HSQC, HMBC).**
- **Obtención de espectros a diferentes temperaturas.**
- **Obtención de espectros de muestras sólidas (núcleos como 11B, 27Al, 29Si).**
- **Interpretación de los espectros obtenidos.**
- **Técnicas para el estudio de interacciones bioinorgánicas (con un máximo de 2 créditos ECTS):**

1. Procedimientos para el estudio de interacciones bioinorgánicas mediante técnicas avanzadas.

- **Estudio de la interacción de complejos de metales de transición con el ADN mediante desnaturalización térmica y espectroscopia de fluorescencia.**



- **Estudio de la viscosidad de sistemas ADN-complejo para la determinación del tipo de interacción de los compuestos de coordinación con el ADN.**

2. Interpretación de resultados:

- **Representación de los datos obtenidos.**
- **Cálculo de la cte. de afinidad del complejo con el ADN.**
- **Laboratorio de análisis medioambiental (con un máximo de 3 créditos ECTS):**

1. Análisis de contaminantes atmosféricos:

- **Análisis de trazas metálicas en partículas atmosféricas: muestreo, digestión y determinación mediante polarografía diferencial de impulsos.**
- **Determinación de BTEX en aire mediante cromatografía de gases.**

2. Análisis de contaminantes orgánicos en suelos, aguas y biota:

- **Screening de pesticidas en aguas mediante cromatografía líquida.**
- **Determinación de PAHs en biota/suelos/aguas mediante cromatografía líquida.**

3. Análisis de contaminantes inorgánicos en suelos, aguas y biota:

- **Determinación de metales en plantas mediante espectroscopia de absorción atómica con atomización electrotérmica.**
- **Determinación de Ca +2, Mg +2, K + y Na + intercambiables en suelos.**

4. Selección de técnicas analíticas para la evaluación de la contaminación ambiental y resolución de un problema analítico concreto.

Laboratorio de análisis de alimentos (con un máximo de 3 créditos ECTS):

1. Control de calidad en alimentos por métodos oficiales de análisis o de garantía contrastada:

- **Evaluación de parámetros físico-químicos:**
- **Determinación de metales pesados por técnicas atómicas en productos de pesca y acuicultura**
- **Determinación de conservantes en mostos, vinos y licores**

2. Análisis de aceites y grasas:

- **Determinación espectrofotométrica de índices K en aceites de oliva**
- **Análisis de ácidos grasos en aceites vegetales por cromatografía de gases**

3. Determinación de proteínas, carbohidratos y aditivos mediante técnicas clásicas y de elevada resolución:

Determinación de leche de vaca en quesos de oveja y/o de cabra por electroforesis convencional y capilar.

4. Desarrollo de metodologías analíticas para la evaluación de contaminantes (Food Safety):

- **Determinación de micotoxinas en cereales y derivados mediante cromatografía líquida con detección UV-visible**
- **Evaluación de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas por cromatografía de gases acoplada con espectrometría de masas.**
- **Laboratorio de análisis industrial (con un máximo de 2 créditos ECTS):**

1. Aplicaciones de las técnicas experimentales en el análisis industrial (pinturas, metalurgia, cerámica, fertilizantes, productos para la limpieza y otros sectores):

- **Determinación de agua en un esmalte.**
- **Control de calidad de un acero**
- **Caracterización de surfactantes en un producto de limpieza por HPLC**
- **Control de calidad de una materia prima en la industria cerámica.**

2. Selección de técnicas avanzadas y puesta a punto de un método analítico para un problema concreto derivado de la industria química y afines:

- **Estudio, selección y puesta a punto de un método para la caracterización analítica de un fertilizante.**
- **Laboratorio de análisis de productos farmacéuticos y cosméticos (con un máximo de 2 créditos ECTS):**



1. Aplicación de métodos oficiales de análisis basados en técnicas instrumentales en la determinación de principios activos en productos farmacéuticos y/o cosméticos:

Determinación de principios activos en productos farmacéuticos

2. Aplicación de técnicas instrumentales de análisis en la detección de fraudes en productos farmacéuticos y/o cosméticos:

Determinación de hidroquinona en productos cosméticos blanqueantes mediante cromatografía de gases acoplada con espectrometría de masas

3. Determinación de trazas de contaminantes en el control de calidad de los productos farmacéuticos y/o cosméticos:

Determinación de disolventes residuales en preparados farmacéuticos mediante cromatografía de gases.

4. Selección de técnicas experimentales para el análisis de productos farmacéuticos y/o cosméticos y puesta a punto de un método para un problema analítico concreto:

- **Determinación de filtros UV en productos cosméticos para la protección solar mediante cromatografía líquida con detección UV.**
- **Laboratorio de análisis clínico (con un máximo de 2 créditos ECTS):**

1. Determinación de sustancias endógenas en fluidos biológicos:

Determinación de glucosa en fluidos biológicos mediante un método enzimático.

2. Determinación de xenobióticos en fluidos biológicos:

Determinación de metales en fluidos biológicos mediante espectroscopia de absorción atómica con atomización electrotrémica.

3. Selección de técnicas experimentales avanzadas y puesta a punto de un método para un problema de análisis clínico concreto:

- **Determinación de catecolaminas en muestras de orina.**
- **Determinación de drogas terapéuticas en muestras biológicas.**

En todos los casos, el sistema de evaluación que se utilizará será el de Evaluación continua, valorando la participación del estudiante en la actividad y los progresos que vayan realizando.

Como se ha indicado, el número máximo de créditos que deberá cursar el/la estudiante será de 20, y el número y la distribución de los mismos será establecida por la Comisión Académica en función de la formación previa adquirida y de los contenidos específicos de los estudios cursados previamente a su admisión.

Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y los sistemas de evaluación serán los mismos que estén reflejados en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas de los másteres mencionados.

Los/es estudiantes del Programa de Doctorado que cursen las asignaturas propuestas en cada caso particular por la Comisión Académica, deberán superarlas con los mismos criterios de valoración que los alumnos de los respectivos másteres.

Con el fin de que los futuros estudiantes puedan disponer de una información previa más detallada de las posibles asignaturas a cursar, según criterio de la Comisión Académica, se incluye el procedimiento para acceder a la correspondiente Guía Docente, en la que se detallan las Competencias, Resultados de Aprendizaje, Contenidos, Carga de trabajo, Metodología y Criterios de evaluación.

Para asignaturas correspondientes al Máster en Técnicas Experimentales en Química de la Universitat de València, se puede acceder al mismo a través del enlace de oferta global de másteres de la UV:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/masteres-ramas-conocimiento-1285848941532.html>

o de su enlace específico



<https://www.uv.es/uvweb/master-tecnicas-experimentales-quimica/es/master-universitario-tecnicas-experimentales-quimica-1285883144647.html>

Accediendo al apartado Plan de Estudios, y para cada uno de los Módulos, está la relación de materias, con la información detallada.

Adicionalmente:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/master-universitario-tecnicas-experimentales-quimica-1285848941532/Titulacio.html?id=1285850897939>

Máster en Sensores para Aplicaciones Industriales por la Universitat Politècnica de València

<https://www.upv.es/titulaciones/MUSA/>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.



8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks



4. Funcionalidades básicas
- 4.1. Acceso a RefWorks
- 4.2. Creación de cuenta
- 4.3. Creación y gestión de carpetas
- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
- 4.1. Acceso a RefWorks
- 4.2. Creación de cuenta
- 4.3. Creación y gestión de carpetas
- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos



6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral



5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGSOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Segsos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
 - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
 - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
 - 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
 - 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia



2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica



4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)



- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de València - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.



6. Tratamiento de la información:

-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución t de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.



4. Principales resultados: Su descripción y solidez.

5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizadas.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Los/as estudiantes de doctorado matriculados/as en la UPV para la realización del PD en Técnicas Experimentales en Química deberán realizar las actividades formativas de carácter transversal, que cursarán en la UPV atendiendo a los siguientes criterios:

Según establece la normativa aplicable, la formación doctoral incluirá, además de la realización de la tesis doctoral, la realización por parte del doctorando de **actividades formativas de carácter específico y transversal**.

En el caso concreto del PD en Técnicas Experimentales en Química el número de horas a realizar es de 60.



Estas **actividades formativas de carácter transversal** pueden hacerse superando los **cursos ofrecidos desde la Escuela de Doctorado**. Estos cursos se impartirán en formato on-line y no supondrán tasas adicionales a las de matrícula. La inscripción a los cursos se hará desde la aplicación de "Gestión de Tesis". El inicio de los mismos en este curso está programado a partir de enero y la inscripción estará abierta entre septiembre y diciembre.

Los estudiantes que se encuentren cursando créditos de complementos de formación dentro de alguno de los programas podrán participar en las actividades formativas de carácter transversal.

Reconocimiento de otra formación transversal recibida

Además, si el estudiante ha recibido formación de tipo transversal fuera de la oferta de la Escuela de Doctorado, o ha realizado actividades que puedan considerarse equivalentes, **se puede solicitar el reconocimiento** de las mismas a la Escuela de Doctorado por horas de formación transversal.

La formación o actividades a reconocer deberán de cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Que la formación a reconocer se haya **desarrollado durante el periodo de desarrollo del doctorado**, o al menos tenga nivel de posgrado.
- Que la formación a reconocer **no forme parte de los créditos utilizados como requisitos de acceso** a los estudios de doctorado.
- Que la formación **tenga carácter transversal en investigación**, como por ejemplo las **temáticas**:
 - Divulgación y Comunicación Científica
 - Documentación Científica
 - Ética en la Investigación
 - Carrera Investigadora
 - Protección de los resultados de Investigación
 - Transferencia de conocimiento
 - Metodologías para la Investigación
 - Emprendimiento

A modo de ejemplo, **no se tendrán en cuenta** cursos de formación en idiomas, herramientas ofimáticas, formación específica relacionada con tesis o formación de titulaciones de grado o equivalentes, ni experiencia profesional.

La solicitud de reconocimiento se hará desde la Intranet UPV del estudiante. Al hacer la solicitud se deberá de aportar un certificado justificativo de la actividad y del contenido de la misma. En estos casos se reconocerá como máximo el total de horas mínimo exigido por el programa de doctorado del solicitante. Además, cuando la actividad se reconozca por su equivalencia con uno de los cursos ofertados desde la Escuela de Doctorado, se reconocerá como máximo el total de horas de dicho curso.

Por otro lado, cuando se reconozcan actividades formativas de carácter transversal que no tengan un certificado de evaluación (sólo certificado de participación), el reconocimiento se hará por el 50% de las horas justificadas.

Por participación en la organización de congresos se reconocerá un 10% de las horas dedicadas hasta un máximo de 20h (independientemente del número de eventos en que se haya participado), y reconociendo 5 horas si no se especifican horas en el certificado.

La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado determinó en septiembre de 2016:

- Delegado de Estudiantes de Doctorado: hasta 15 horas transversales
- Vicedelegados, secretarios, coordinadores, representantes en el Comité de Dirección y representantes en el Claustro: hasta 5 horas
- Delegado de Programa: hasta 5 horas
- Representante en la Comisión Permanente: hasta 15 horas transversal

Relación de cursos de formación transversal ofertados por la Escuela de Doctorado de la UPV:

- Comunicación Científica: High Standards For Scientific Production And Communication
- Documentación Científica
- Estrategias de Divulgación Científica para Investigadores
- Ética en la Investigación
- Carrera Investigadora
- La protección de los resultados de Investigación: Propiedad Industrial e Intelectual y Otros Sistemas de Protección
- La transferencia de conocimiento
- Metodologías para la Investigación
- Metodologías Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
- Estadística y métodos Matemáticos para la Investigación: Introducción a las Técnicas Estadísticas para la Investigación
- Métodos Numéricos con Matlab
- Herramientas Informáticas para la Investigación: Composición de documentos y presentaciones de alta calidad con Latex
- Herramientas Informáticas para la Investigación: Computación Científica
- Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups
- Applied Research Methodology
- Re-writing science. How to avoid mistakes in written and spoken scientific english
- Perspectiva de Género en Investigación
- Imagen Científica
- Análisis de Redes Aplicado: Visualización de Mapas de Ciencia
- La Formación Doctoral en la UPV
- Edición Científica de Datos,

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden actuaciones de movilidad.		
ACTIVIDAD: Reuniones de seguimiento de actividades de I+D+i de los grupos de investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Descripción:</u> Se trata de una actividad de carácter específico y obligatoria.</p> <p><u>Detalle y planificación actividad formativa:</u> A través de esta actividad el/la doctorando/a mantendrá reuniones periódicas con su director/a de tesis y con el grupo de investigación, en las que se informará del trabajo realizado y los resultados obtenidos, planificándose las siguientes actividades a realizar dentro del contexto del Plan de Investigación establecido para el/la doctorando/a y considerando su incardinación dentro del proyecto de investigación del grupo en el que se está realizando la tesis doctoral. Las reuniones se realizarán semestralmente durante los tres años de doctorado, tanto para los/as doctorandos/as a tiempo completo como a tiempo parcial. En el caso de los últimos, la actividad se extenderá hasta la totalidad de sus estudios.</p> <p><u>Justificación:</u> La necesidad de informar por parte del/de la doctorando/a de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos, con un seguimiento especial por parte del/de la director/a de su tesis, y dentro del contexto global del grupo de investigación. Los resultados de aprendizaje de esta actividad se sintetizan en las competencias adquiridas por el/la doctorando/a y que corresponden con las definidas como CB11, CB12, CB13, CB14, CA02, CA03, CA04 y CE01).</p> <p><u>Lengua de impartición:</u> : la lengua en la que se realizará la actividad podrá ser en cualquiera de las tres del programa de doctorado (castellano/valenciano/inglés)</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/la directora/a de tesis certificará la asistencia a las reuniones y al finalizar el año la Comisión Académica del programa de doctorado lo incluirá en el Documento de actividades Personalizado del/de la estudiante.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se preveen actuaciones que impliquen la movilidad de los estudiantes del Programa para esta actividad formativa.		
ACTIVIDAD: Preparación de un trabajo científico para su publicación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Descripción:</u> Se trata de una actividad de carácter específico y obligatoria.</p> <p><u>Detalle y planificación actividad formativa:</u> A partir de los resultados del trabajo de investigación en el ámbito de su tesis doctoral el/la doctorando/a deberá preparar un borrador de un trabajo adaptado al formato de las publicaciones científicas que se ajuste a los resultados obtenidos en parte de su investigación. Esta actividad debería realizarse a partir del primer año, una vez el/la estudiante haya generado un volumen adecuado de resultados. En todo caso, no debería exceder la primera mitad del tercer año en el caso de los/as doctorandos/as a tiempo completo o de finales de la cuarta anualidad para los que realicen sus estudios a tiempo parcial.</p> <p><u>Justificación:</u> La necesidad de que el/la estudiante de doctorado sea capaz de redactar en formato de trabajo científico los resultados derivados de su investigación. Los resultados de aprendizaje de esta actividad se sintetizan en las competencias adquiridas y que corresponde con la CB11, CB14, CB15, CB16, CA05 y CA06.</p> <p><u>Lengua de impartición:</u> la lengua en la que se preparará la publicación será preferiblemente el inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/la directora/a de la tesis una vez evaluado el trabajo/manuscrito preparado por el/la doctorando/a es el que certificará si considera superada satisfactoriamente la actividad. El/la doctorando/a presentará a la Comisión Académica del Progrma de Doctorado una copia del material preparado y el certificado emitido por el/la directora/a de Tesis, que será la encargada de su incorporación en el Documento de Actividades Personalizado del/de la doctorando/a.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se preveen actuaciones que impliquen la movilidad de los estudiantes del Programa para esta actividad formativa.		
ACTIVIDAD: Participación en congresos y/o reuniones científicas de carácter nacional y/o internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Descripción:</u> Se trata de una actividad de carácter específico y optativa.</p> <p><u>Detalle y planificación actividad formativa:</u>Asistencia y participación del/de la doctorando/a a un congreso o reunión científica relacionados con el área de conocimiento en la que está desarrollando su tesis doctoral. En el caso de estudiantes a tiempo completo esta actividad debería realizarse a partir del primer año, cuando se disponga de resultados en el trabajo realizado. Para los/as estudiantes a tiempo parcial el inicio de la actividad podría alargarse hasta la finalización del segundo año de estudios. En todo caso la posibilidad de llevar a cabo la actividad está supeditada a la disponibilidad de financiación.</p>		



Justificación: La finalidad de esta actividad persigue que el/la estudiante evalúe los avances científicos que se están produciendo en su campo de investigación y que pueda a su vez transmitir los resultados obtenidos. Los resultados de aprendizaje que se van a conseguir con esta actividad corresponden con las competencias CB11, CB14, CB15, CB16, CA05 y CA06.

Lengua de impartición: Preferiblemente en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La realización de esta actividad de controlará a partir del certificado de asistencia y, cuando proceda, de participación emitido por el comité organizador del congreso o reunión. La comisión académica del programa de doctorado incluirá esta actividad en la correspondiente anualidad del Documento de Actividades Personalizado del/de la estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se encargará de que a los/as estudiantes se les ofrecerán las máximas facilidades para que puedan concurrir a las convocatorias de ayudas de movilidad y bolsas de viajes para la asistencia a congresos (propias de la Universitat de València y de la Universitat Politècnica de València), de ámbito autonómico o nacional). De no acceder el/la doctorando/a a una ayuda oficial o bolsa de viaje, el grupo de investigación en el que esté integrado/a el/la doctorando/a tratará de financiar la participación del mismo a través de sus recursos propios (con cargo a proyectos si procede).

ACTIVIDAD: Estancia en otra universidad o centro de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

Descripción: Se trata de una actividad de carácter específico y optativa.

Detalle y planificación actividad formativa: Con la finalidad de que el/la estudiante adquiera una perspectiva adicional sobre el trabajo y la investigación en el área de conocimiento en la que se está realizando su tesis doctoral será recomendable que se realice una estancia en una universidad o centro de investigación diferente a los que se está realizando el programa de doctorado. Se considera que la estancia mínima a realizar es de cuatro semanas o 150 horas. Aunque de forma genérica esta actividad debe ser planteada como optativa debido al coste que puede suponer si no se accede o dispone de financiación complementaria para realizarla, será obligada, y como mínimo de tres meses, para aquellos/as estudiantes que vayan a optar a la Mención Internacional de Título de Doctorado. También se contempla la participación en esta actividad formativa de los/as estudiantes a tiempo parcial.

En el caso de estudiantes a tiempo completo esta actividad debería realizarse a partir del segundo año, cuando el/la doctorando/a ya ha progresado en la ejecución del plan de trabajo de su Tesis Doctoral y cuenta ya con una mayor formación y experiencia en el desarrollo del trabajo, de modo que la estancia suponga un complemento a formación y que le aporte unos conocimientos, destrezas y experiencia que pueda trasladar a las fases restantes de ejecución de su Tesis Doctoral. Para los/as estudiantes a tiempo parcial el inicio de la actividad no debería ser antes del segundo año de estudios.

Justificación: Los resultados de aprendizaje correspondientes a las competencias adquiridas y que se identifican con la CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA04 y CA05.

Lengua de impartición: si es en un centro extranjero, preferiblemente en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La comisión académica del programa de doctorado, revisada la solicitud presentada por el/la doctorando/a, autorizará la realización de la estancia si considera que se ajusta y resulta adecuada para la formación del/de la doctorando/a. El responsable del centro receptor, o en su defecto, el del grupo investigador en el que se integre el/la doctorando/a, certificará la estancia realizada, así como la memoria de actividades que el/la doctorando/a deberá presentar a la Comisión Académica del programa de doctorado una vez finalizada la misma. Una vez aprobada por la comisión, se incorporará en el Documento de Actividades Personalizado del/de la estudiante.

En función de la memoria de las actividades realizadas durante la estancia que presente el/la doctorando/a la Comisión Académica del programa de doctorado podrá reconocer y validar con la misma la actividad obligatoria anteriormente planteada correspondiente a la **Participación en congresos y/o reuniones científicas de carácter nacional y/o internacional**

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



La Comisión Académica del Programa de Doctorado fomentará la realización de esta actividad por parte de los/as doctorandos/as aportando información de todas las convocatorias a las que los/as estudiantes puedan tener acceso a título personal y asegurará que desde el grupo de investigación en el que el/la doctorando/a está realizando sus estudios se den todas las facilidades para la concurrencia del/de la estudiante a las diversas convocatorias de movilidad que puedan establecerse para la realización de estancias en otras universidades o centros de investigación, tanto en el ámbito de las universidades que forman parte de este Programa de Doctorado como de convocatorias a nivel autonómico, nacional o internacional.

Para aquellos/as doctorandos/as que manifiesten su intención de realizar esta actividad la Comisión Académica promocionará las acciones necesarias para que a través de los contactos de los que disponen el Programa de Doctorado y los equipos de investigación participantes en el mismo con otros grupos, universidades y centros de investigación, nacionales o internacionales, el/la doctorando/a contacten con un centro receptor que se adecue al trabajo que viene desarrollando en su tesis doctoral.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales



1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Los doctorandos admitidos en los programas de doctorado se matricularán cada curso a través de la Escuela de Doctorado. A partir del curso 2015/2016 la renovación de la segunda matrícula y posteriores se hará de forma automática, tras la correspondiente notificación al estudiante.

En caso de que el director pertenezca a la UPV, este asumirá también las funciones de tutor.

Cada doctorando tendrá un Registro de Actividades en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado: plan de investigación y actividades formativas. Este Registro formará parte del expediente académico del estudiante.

Antes del fin del primer año el doctorando debe elaborar un Plan de Investigación que incluirá al menos los objetivos a alcanzar en su tesis y la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo, siendo recomendable su gestión antes del inicio del comienzo del proceso de evaluación anual (junio del curso matriculado).

Evaluación Anual

Durante el mes de junio, e independientemente de la fecha de matrícula, el doctorando realizará un informe de auto-evaluación anual de su plan de investigación y experiencias en el programa de doctorado.

Dicho informe será revisado por la dirección de tesis y/o tutor, que emitirá durante la primera quincena de julio, una valoración que deberá de ser tenida en cuenta por la CAPD. El director / tutor podrá pedir la mejora del informe al doctorando para lo cual dispondrá, el alumno, de 5 días adicionales a los plazos indicados.

La CAPD evaluará el Registro de Actividades de los alumnos: plan de investigación y actividades formativas de carácter específico, junto a los informes emitidos por el tutor / director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo informe de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Supervisión y seguimiento : Escuela de Doctorado : UPV



NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA (upv.es)

Artículo 9. Supervisión y seguimiento del doctorando

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando. 2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando. 4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. 5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa. 6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director. 7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa. 8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa. 9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa. 10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención. 11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.



3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

En la normativa de los estudios de doctorado de la UPV se establece en sus artículos 9 y 10 que la Escuela de Doctorado, bajo la supervisión del director de la tesis, como máximo responsable, realizará el seguimiento del estudiante.

Se incluye el texto de los artículos citados, así como el enlace que se dirige a la normativa de doctorado en el apartado correspondiente:

Normativa de los estudios de doctorado de la UPV:

Artículo 9. Supervisión y seguimiento del doctorando

Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando. 2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el período de formación del doctorando. 4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. 5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa. 6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director. 7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa. 8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa. 9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por 8 la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa. 10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención. 11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

Artículo 10. Dirección de Tesis 1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. 2. El director de tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios. 3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. 4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA (upv.es)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este período de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Los matriculados en la Universidad Politécnica de Valencia se rigen por los criterios que están accesibles en el enlace:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/990780normalc.html>

Un resumen del contenido publicado se incluye a continuación y que se incluye en el apartado correspondiente de la memoria, es el siguiente:

Requisitos para iniciar esta fase (Depósito y Defensa de la Tesis Doctoral):

- Haber completado las horas de actividades específicas y transversales
- Haber completado el primer borrador de la tesis
- Tener el visto bueno del director al borrador de la tesis

La evaluación y defensa de una tesis doctoral incluye las siguientes etapas:

- 1.- Control antiplagio en el documento de tesis
- 2.- La evaluación externa de la tesis (Garantía de calidad de la tesis doctoral)
- 3.- Carga de la versión definitiva tras la evaluación externa
 - 3.1.- En caso de que algún experto sugiera cambios en la tesis, justificación de modificaciones hechas y carga de la versión definitiva
 - 3.2.- En caso de que ningún experto sugiera cambios en la tesis, carga de la versión definitiva
- 4.- Solicitud de depósito de la tesis
- 5.- Propuesta de los miembros del tribunal (si no se ha hecho con anterioridad)
- 6.- Defensa de la Tesis Doctoral

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Control y análisis industrial
02	Seguridad alimentaria
03	Contaminación y control del medio ambiente.
04	Técnicas y desarrollos aplicados al bioanálisis
05	Química analítica verde



06	Síntesis y caracterización de materiales
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.</p> <p>En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales y servicios disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química.

El Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química cuenta con los recursos materiales de los que disponen el Departamento de Química Analítica y el Departamento de Química Inorgánica de la Universitat de València y del Departamento de Química de la Universitat de València. Estos mismos recursos, entre los que se incluyen los laboratorios docentes y de investigación, despachos, salas de informática y almacenes de los departamentos de Q. Analítica y Q. Inorgánica en la Facultad de Químicas, Facultad de Farmacia y Edificio de Investigación Jeroni Muñoz del Campus de Burjassot de la Universitat de València, y los laboratorios e instalaciones con las que cuenta el departamento de Química en el campus de la Universitat Politècnica de València. Estos recursos son los que se emplean para impartir las materias de los grados en los que participan los profesores de los mencionados departamentos, además de los estudios de post-grado en los que los profesores imparten docencia, entre los que cabe destacar por su relación con este Programa de Doctorado el máster de Técnicas Experimentales en Química (UV) y el Máster Universitario en Sensores para Aplicaciones Industriales (UPV).

Además de las infraestructuras y recursos (humanos y materiales) de los departamentos implicados, los diferentes equipos de investigación poseen infraestructuras y equipamiento científico, adquirido a través de diferentes convocatorias y/o convenios, específico y adecuado para las líneas de investigación en las que trabajan y en las que se proponen los temas de investigación para las tesis doctorales que se prevén realizar en el marco del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química. Además, los investigadores tienen acceso y utilizan de forma habitual los recursos de los que disponen los Servicios Centrales de la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València, formando parte, algunos de los equipos de investigación, de los microclusters creados como consecuencia del Valencia Campus de Excelencia en el que participan la Universitat de València, la Universitat Politècnica de València y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tanto la Universitat de València como la Universitat Politècnica de València disponen de un servicio de información bibliográfica, de acuerdo con la estructura de sus diferentes campus, que pone a disposición de los/as estudiantes un servicio de biblioteca electrónica, que facilita todo tipo de documentos electrónicos (libros, revistas, enciclopedias, diccionarios, tesis doctorales, material audiovisual) a los miembros de la Universitat de València o de la Universitat Politècnica de València, sin importar el lugar y el momento en el que deseen consultarlo.

Además ambas universidades disponen a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado, entre los que cabe destacar:

- Centre de Postgrau: Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.
- Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa: Se encargará de organizar e impartirlas actividades formativas de naturaleza transversal (actividades formativas 1, 2 y 3 del Programa de Doctorado).
- Unitat de Qualitat: Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.
- Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL): Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/as estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Como se ha indicado, un recurso adicional para este programa de doctorado es el OPAL, que es el servicio de que dispone la Universitat de València que tiene por objetivo la inserción profesional de sus titulados, actuando como puente entre la formación conseguida a través de la realización del Doctorado en Técnicas Experimentales en Química y el empleo. Entre sus servicios se incluye: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales; estudios y análisis centrados en la inserción social y empleabilidad de los doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). Además, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los/as titulados/as de la Universitat de València.

Por su parte la Universitat Politècnica de València cuenta con un Servicio de Orientación Profesional para los alumnos egresados, dado que la empleabilidad de los titulados es un objetivo prioritario de la UPV. Cuenta con el Servicio Integrado de Empleo (<http://www.sie.upv.es>), que tiene asignadas las funciones de generar y gestionar las iniciativas de la UPV para apoyar la mejor inserción laboral de sus titulados, en el menor tiempo posible desde su graduación o doctorado. Se destaca la intervención de dicho servicio en:

1. Gestión de Prácticas en empresas (nacionales y extranjero)

- Prácticas en empresa para alumnos UPV
- Provisión de alumnos UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas
- Prácticas en empresas en el extranjero para alumnos y titulados UPV
- Provisión de alumnos y/o titulados UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas en el extranjero



2. Gestión empleo UPV

- Intermediación laboral para alumnos y titulados de la UPV
- Gestión de ofertas de empleo UPV

3. Gestión de empleo Centro Asociado SERVEF

- Intermediación laboral para titulados del entorno de la UPV, inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF
- Gestión de Ofertas de Empleo a través del centro asociado SERVEF

4. Plan Integral Empleo

- Búsqueda de empleo para titulados desempleados mediante un Plan Integral de Empleo, en colaboración con el SERVEF

5. Formación y Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo

- Orientación profesional para el empleo, para alumnos y recién titulados UPV
- Evaluación psico-profesional
- Elaboración de Informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de empleadores.
- Formación para el empleo
- Asesoramiento de proyectos empresariales para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF
- Tutoría individualizada para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF
- Acciones grupales de orientación profesional para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF
- Información y motivación para el autoempleo para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

6. Observatorio de Empleo y Formación

- Elaboración de informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de titulados

Obtención de recursos externos para el apoyo a los estudiantes del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química.

Desde los departamentos participantes en el Programa de Técnicas Experimentales en Química se facilitará a todos/as los/as estudiantes matriculados/as en el Programa el acceso a las convocatorias públicas o privadas que permitan disponer de medios y recursos para la realización de actividades formativas que contribuyan a la consecución de las competencias requeridas.

Los distintos equipos de investigación que participan en el Programa de Doctorado tratarán, en la medida de los recursos disponibles, asegurar que todos/as los/as doctorandos/as bajo su dirección puedan asistir a congresos y reuniones científicas, priorizando aquellos que no hayan podido acceder a ayudas o bolsas de viaje. En ese sentido, en las propuestas de ayudas que realicen en las diferentes convocatorias, se comprometen a introducir partidas específicas para la ayuda a la investigación de los/as doctorandos/as que participen como colaboradores en la ejecución de las líneas de investigación en las que trabajen. También tratarán de incluir a los/as doctorandos/as en los convenios de colaboración que puedan establecer con otras instituciones, organismos o empresas.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química incluye, desde el punto de vista de los/as doctorandos/as, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de dos tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los/as propios/as doctorandos/as. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. Algunos ejemplos de este tipo de ayudas podemos encontrarlas en:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG y de la UPV.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG y de la UPV.
- Ayudas del vice-rectorado de investigación de la UVEG y de la UPV para asistencia a congresos.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación en los que estarán integrados/as los/as doctorandos/as. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los propios grupos de investigación que dan soporte al programa.

Entre este tipo de fuentes de financiación se encuentran:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.
- Convocatorias del vice-rectorado de investigación de la UVEG y de la UPV

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado en Técnicas Experimentales en Química, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos/as y proporcionales los recursos materiales suficientes para la realización de sus tesis doctorales.

En cuanto a la previsión de doctorandos/as que consiguen financiación podemos decir que todos los que han accedido al Programa de Doctorado previo con algún tipo de beca han dispuesto de financiación suficiente, pues además de integrarse dentro de la estructura de alguno de los diferentes equipos de investigación que participan en el Programa de Doctorado y que han asumido los gastos de investigación para la realización de la tesis doctoral



dado que estos grupos disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación, han podido acceder a convocatorias específicas que por su condición de becario/a priorizaban la concesión de ayudas. Para el resto de doctorandos/as, a pesar de no disponer de la condición de becarios/as, los grupos de investigación receptores han dispuesto de los recursos materiales y económicos suficientes para que se pueda realizar los trabajos de investigación que forman parte de la tesis doctoral.

Por lo que respecta a los recursos que aportan tanto el Instituto de Investigación Sanitaria la Fe y al FISABIO, a continuación, se incluye una referencia a los mismos:

Instalaciones y recursos de FISABIO

Parte del equipo investigador del grupo trabaja en el Laboratorio de Salud Pública de Valencia (LSPV) de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat. Se trata del laboratorio de control oficial en seguridad alimentaria y ambiental de la Comunidad Valenciana, orientado fundamentalmente al control de contaminantes y residuos en matrices alimentarias y ambientales (agua, atmósfera).

El laboratorio está acreditado por ENAC en la norma ISO 17025, con un amplio alcance de procedimientos analíticos para la determinación de contaminantes y residuos en distintas matrices (alimentos, aguas, aire). Dispone de instalaciones que ocupan una superficie de 3000 m², y está equipado, entre otros, con instrumentos analíticos de alta tecnología y última generación como: 2 ICP-MS, 1 LC-HRMS (Orbitrap), 5 LC-MS2 (triple cuadrupolo), 6 GC-MS (simple cuadrupolo), 2 GC-MS2 (triple cuadrupolo), y distintos cromatógrafos líquidos y gases con detectores convencionales. Además el laboratorio cuenta equipos de GC-HRMS y que configuran la plataforma para el análisis de compuestos de interés. El laboratorio realiza una actividad anual de análisis de unas 18000 muestras de alimentos, aguas y aire con aproximadamente 275.000 determinaciones anuales, dentro de los programas de control oficial impulsados por la normativa de la Unión Europea. El laboratorio cuenta con 75 personas, de las cuales 35 son Licenciados y doctores.

Instalaciones y recursos del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

El Grupo de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe que participa en este PD cuenta con un laboratorio propio con equipamiento para la preparación y almacenamiento de muestras biológicas, disponiendo del siguiente equipamiento propio:

- Equipo Raman portátil (Optosky, ATR3110-532 nm)
- ATR-FTIR (Bruker Alpha II)
- ExoView R200+ (Nanoview Biosciences)

También cuentan con acceso a equipamiento de la Unidad Analítica del IIS La Fe (UPLC-MS (QToF) 6550 Agilent; UPLC -TQ-S Xevo Waters) y de la Sección de Espectrometría de Masas del SCSIE (UPLC-TQ Xevo, Waters), además del equipamiento accesible en zonas comunes del IIS La Fe (p.ej. lector de placas, ultracentrífuga).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.



En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

- *Manual de Calidad*, que cuenta con los siguientes capítulos:
 - o Presentación
 - o Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
 - o Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
 - o Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
 - o Capítulo 4- Programa Formativo
 - o Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
 - o Capítulo 6- Recursos Humanos
 - o Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
 - o Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
 - o Capítulo 9- Resultados
 - o Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad
- *Manual de Procedimientos*, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés



SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5. Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.



Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.



La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.



8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas



I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		
me- di- ción de y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos	Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos	EVIDENCIAS
		E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
		COMENTARIOS:
	Ac- cio- nes	
	de me- jo- ra que se que	



se desarrollan a partir de los resultados de los

indicadores

Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela

Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la



infor- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)						
VALORACIÓN		A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados						
Acciones de mejora de se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores						
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela						
Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)						
PUNTOS FUERTES						
FUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- FOR- TAN- CIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE		

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:



RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión



- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados			
me- di- ción de la ade- sa- cua- ción del pro- ce- so de los gru- po de in- te- rés Ac- cio- nes de me- jo- ra que se han lle- va- do a ca- bo a par- tir de los re- sul- ta- dos de las en- cues- tas	EVIDENCIAS		
	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora		
	Indicadores		
	I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación
	COMENTARIOS:		



8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados



Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA				
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	Efi- ca- cia de la	EVIDENCIAS		
		E.DE1.1- Relación de convenios firmados E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias		
	or- ga- ni- za- ción de la	Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad		
	LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	Indicadores		
		I.DE1.01	Número de estu- dian- tes recibidos	Puntuación
	de la mo- vi- li- dad de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.	COMENTARIOS:		
	Sa- tis- fac- ción de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.			
	Ido- nei- dad de			



con-
ve-
nios
fir-
ma-
dos
y
gra-
do
de
acuer-
do
con
el
nú-
me-
ro
de
es-
tu-
dian-
tes
re-
ci-
bi-
dos.

Ade-
cua-
ción
de
las
ac-
cio-
nes
pa-
ra
in-
for-
mar
a
los
es-
tu-
dian-
tes
(ge-
ne-
ra-
les
de
la
uni-
ver-
si-
dad
y
es-
pe-
cí-
fi-
cos
de
cen-
tro)

Pro-
ble-
mas
de-
tec-
ta-
dos
en
la
rea-
li-
za-
ción
del
pro-
gra-
ma
e
ido-
nei-
dad
de
las
so-
lu-
cio-
nes
adop-



ta- das.						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.						
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)						
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA		IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE	

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA																	
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES EN- VIA- DOS	<p>EI</p> <p>pro- gra- ma de doc- to- ra- do con- tém- pla una ade- cua- da or- ga- ni- za- ción</p> <p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias</p> <p>Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)</p> <p>Indicador</p> <table border="1"> <tr> <td>I.DE2.01</td> <td>Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)</td> <td>Puntuación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.DE2.02</td> <td>Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes</td> <td>Puntuación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.DE2.03</td> <td>Duración de la estancia (en meses de movilidad)</td> <td>Puntuación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.DE2.04</td> <td>Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.</td> <td>Puntuación</td> <td></td> </tr> </table> <p>COMENTARIOS:</p> <p>de la mo- vi- li- dad de los doc- to- ran- dos acor- de con las com- pe- tén- cias a desa- rro- llar. La or- ga- ni- za-</p>	I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)	Puntuación		I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación		I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación		I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación	
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)	Puntuación															
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación															
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación															
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación															



ción del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctores. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las accio-



nes para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.



VALORACIÓN		A	B	C	D	E
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias						
La organización del programa es adecuada.						
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos						
Los convenios de movilidad son adecuados.						
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.						
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.						
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.						
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.						
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.						
PUNTOS FUERTES						
FUN- TOS DÉ- EL- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- FOR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CIÓN	AGENTE		

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado



- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
 - Información sobre los resultados de la enseñanza
 - Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
 - Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
 - Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD					
Pro- ce- so de In- for- ma- ción Pú- bli- ca	EI	EVIDENCIAS			
	pro- ce- so	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.			
	de	Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
	in- for- ma- ción		GRA- DO	MÁSTER	DOCTORADO
Pú- bli- ca	En- cues- ta a los es- tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- dios	QG- ES- TUD-02	QM-ES- TUD-01	QD-ESTUD-01	
sa- tis- fe- chos con la in- for- ma- ción	En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01	QM- PROF-01	QD-PROF-01	
y los ca- na-	COMENTARIOS:				



les de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

8.1.5 Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.



Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20

TASA DE EFICIENCIA %
80

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores esperados para las tasas de graduación, abandono y eficiencia que se proponen parten de la experiencia previa de la que se dispone en relación al Programa de Doctorado que de forma conjunta vienen desarrollando los Departamentos de Química Analítica y de Química Inorgánica de la Universitat de València y el Departamento de Química de la Universitat Politècnica de València.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Para realizar el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as se contará también con los servicios del OPAL, que dispone de experiencia en el estudio de los doctores a través del análisis de su actividad laboral y el desarrollo de carrera, en particular para los que obtuvieron su doctorado entre los años 2002-2005.

Partiendo de nuestra experiencia previa, se prevé que un 20% de los doctorados consiga ayudas para contratos post-doctorales. Por lo que respecta a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis, ésta puede estimarse en torno a un 60%, que es el valor en el que se situaría la correspondiente a los doctorando egresados de los programas de doctorado de los últimos años, si bien es cierto que esta previsión pueden estar muy afectadas por el contexto económico actual y el que se prevé durante los próximos años.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
82,4	95,1
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Relación de Tesis Doctorales del Programa de Doctorado

Tesis 1

Título: Caracterización químico-analítica del azul maya en la pintura mural de las tierras bajas mayas

Doctorando: M^a Luisa Vázquez de Agredos Pascual

Fecha lectura: 2008



Director/es: Antonio Doménech Carbó, M^a Teresa Doménech Carbó (UPV), Pilar Roig Picazo (UPV)

Universidad: Universidad Politécnica de Valencia

Calificación: Sobresaliente 'cum laude' y mención doctor europeo (y premio extraordinario de doctorado Universidad Politécnica de Valencia 2008)

Contribución: Domenech, A.; Domenech, M.T.; Vázquez, M.L.. Chemometric Study of Maya Blue from the Voltammetry of Microparticles Approach. Analytical Chemistry, 79, 2812-2821, 2007.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 5,856. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 3. Número de citas: 23.

Tesis 2

Título: Evaluación del peligro potencial y real de la presencia de ocratoxina A, tricotecenos B y patulina en trigo y manzana mediante técnicas microbiológicas y cromatográficas.

Doctorando: Francisco Manuel Valle Algarra

Fecha lectura: 14 de octubre de 2010

Director/es José Vicente Gimeno Adelantado, Misericordia Jiménez Escamilla

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente 'cum laude' con mención europea

Contribución: Francisco Manuel Valle Algarra, Eva Maria Mateo, Rufino Mateo-Castro, Jose Vicente Gimeno-Adelantado, Misericordia Jiménez, Optimization of clean-up procedure for patulin determination in apple juice and apple purees by liquid chromatography, Talanta, 80 (2009) 636–642.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 4,531. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 6. Número de citas: 2.

Tesis 3

Título: Desarrollo de métodos de caracterización y autenticación de aceites de oliva y otros aceites vegetales

Doctorando: María Jesús Lerma García

Fecha lectura: 11 Enero 2011

Director/es: Ernesto Simó Alfonso y Guillermo Ramis Ramos

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente cum laude i Premio Extraordinario (Tesis Doctoral Europea. Esta Tesis ha sido también galardonada con el Recognizing Ph. D. Research de Springer Theses (2011) que se otorga a las mejores Tesis Doctorales Europeas.



Contribución: M.J. Lerma-García; G. Ramis-Ramos; J.M. Herrero-Martínez; E.F. Simó-Alfonso. Authentication of extra virgin olive oils by Fourier-transform infrared spectroscopy, Food Chemistry, 118, 78-83 (2010).

Datos de repercusión objetiva:

Factor Impacto: 3,655. Área: Chemistry, applied. Revistas en el área: 71; posición: 3. Número de citas: 47.

Tesis 4

Título: Desarrollo de métodos analíticos para el control de calidad de surfactantes y aditivos en productos de limpieza y de higiene personal

Doctorando: Miriam Beneito Cambra

Fecha lectura: 28 Octubre 2011

Director/es: Guillermo Ramis Ramos y José Manuel Herrero Martínez

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente cum laude (Tesis Doctoral Europea)

Contribución: M. Beneito-Cambra; J.M. Herrero-Martínez; G. Ramis-Ramos. Characterization and determination of poly(vinylpyrrolidone) by complexation with an anionic azo-dye and nonequilibrium capillary electrophoresis, Journal of Chromatography A, 1216, 2009, 9014-9021.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 4,531. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 6. Número de citas: 4.

Tesis 5

Título: Desarrollo de métodos de análisis de surfactantes y otros aditivos para la formulación de productos con prestaciones mejoradas y reducción de su impacto ambiental

Doctorando: Anna Micó Tormos

Fecha lectura: 22 Septiembre 2009

Director/es: Ernesto Simó Alfonso y Guillermo Ramis Ramos

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente cum laude (Tesis Doctoral Europea)

Contribución: A. Micó-Tormos; C. Collado-Soriano; J.R. Torres-Lapasió; E.F. Simó-Alfonso; G. Ramis-Ramos. Determination of fatty alcohol ethoxylates by derivatisation with maleic anhydride followed by liquid chromatography with UV-vis detection, Journal of Chromatography A, 1180, 2008, 32-41.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 4,531. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 6. Número de citas: 14.



Tesis 6

Título: Multi-residue methods for the analysis of pesticides in airborne particulate matter by LC-MS/MS and GC-MS/MS. Monitoring levels in the atmosphere.

Doctorando: Clara Coscollà Raga

Fecha lectura: Julio 2011

Director/es: Agustín Pastor García y Vicent Yusà Pelechà

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente Cum Laude (Tesis Doctoral Europea)

Contribución: Coscollà, C.; Yusà, V.; Martí, P.; Pastor, A. Analysis of currently used pesticides in fine airborne particulate matter (PM 2.5) by pressurized liquid extraction and liquid chromatography-tandem mass spectrometry, Journal of Chromatography A, 1200, 100-107, 2008.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 4,531. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 6. Número de citas: 14.

Tesis 7

Título: New analytical methodologies for food safety and quality

Doctorando: Ana González Illueca

Fecha lectura: 8-06-2011

Director/es: Sergio Armenta Estrela y Miguel de la Guardia Cirugeda

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente Cum Laude (Tesis Doctoral Europea)

Contribución: Headspace-Liquid Phase Microextraction for Attenuated Total Reflection Infrared Determination of Volatile Organic Compounds at Trace Levels

A. Gonzalez, S. Garrigues, S. Armenta, M. de la Guardia, Analytical Chemistry, 82 (2010) 3045-3051.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 5,856. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 3. Número de citas: 7.

Tesis 8

Título: New instrumental and chemometric developments for the on-line hyphenation of liquid chromatography and infrared spectroscopy

Doctorando: Julia Kuligowski

Fecha lectura: 14-11-2011

Director/es: Miguel de la Guardia Cirugeda y Guillermo Quintás Soriano



Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente Cum Laude (Tesis Doctoral Europea)

Contribución: Recent advances in on-line liquid chromatography - infrared spectrometry (LC-IR)

J. Kuligowski, G. Quintas, S. Garrigues, B. Lendl, M. de la Guardia, TrAC-Trends in Analytical Chemistry, 29 (2010) 544-552.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 6,273. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 2. Número de citas: 8.

Tesis 9

Título: Estudio analítico de materiales utilizados en barnices, aglutinantes y consolidantes en obras de arte mediante métodos cromatográficos y espectrométricos

Doctorando: Juan Peris Vicente

Fecha lectura: 28 de noviembre de 2007

Director/es: José Vicente Gimeno Adelantado

Universidad: Universitat de València

Calificación: Sobresaliente 'cum laude' y mención doctor europeo

Contribución: J. Peris-Vicente, U. Baumer, H. Stege, K. Lutzenberger, J.V. Gimeno Adelantado. Characterization of commercial synthetic resins by Pyrolysis-Gas Chromatography-Mass Spectrometry. Application to modern Art and Conservation, Analytical Chemistry, 81, (2009) 3180-3187.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 5,856. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 3. Número de citas: 6.

Tesis 10

Título: Inmunoensayos rápidos para la determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en aceite de oliva.

Doctorando: Garcés García, Marta

Fecha lectura: 2008

Director/es: A. Maquieira-R. Puchades

Universidad: Universidad Politécnica de Valencia

Calificación: Apto Cum Laude

Contribución: M. Garces-Garcia, E.A. Brun, R. Puchades, A. Maquieira, Immunochemical determination of four organophosphorus insecticide residues in olive oil using a rapid extraction process, Analytica Chimica Acta, 556 (2006) 347-354.

Datos de repercusión objetiva: Factor Impacto: 4,555. Área: Chemistry, analytical. Revistas en el área: 73; posición: 5. Número de citas: 16.



9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963864117	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio UV y UPV.pdf

HASH SHA1 :B182634F0292377443E6BBF1DF00FBEF781301A3

Código CSV :93473324964437758166618

Convenio UV y UPV.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Tecn Exp en Quimica con GV y Fisabio Opti.pdf

HASH SHA1 :6662895FF6CA69E75650A4CAD2F10388062DF5AE

Código CSV :540769294557110198755910

Tecn Exp en Quimica con GV y Fisabio Opti.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Escrito de Alegaciones y Apartado 6.pdf

HASH SHA1 :800D44F8DF506E27E00389E7AA3F5038EE41BB18

Código CSV :541016383669305463365388

Escrito de Alegaciones y Apartado 6.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :381945573671760804026169.pdf

HASH SHA1 :6DE5CEB64F343AEA2D14F299FD54DB6BA997D48F

Código CSV :518283283740301275027862

381945573671760804026169.pdf



